

# comprender e implementar el derecho a la ciudad



## Para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

### ¿Por qué debemos implementar la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana con un enfoque de derechos humanos?

Los objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 “pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”. Al equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económico, social y medioambiental), la Agenda 2030 reafirma la multidimensionalidad, interrelación e integración de los derechos humanos.

Al aprobar la Agenda, los Estados se han comprometido a alcanzar un conjunto de objetivos y metas completo, de gran alcance y centrado en las personas. En este sentido, su Visión destaca “un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; donde se respeten las razas, el origen étnico y la diversidad cultural y en el que exista igualdad de oportunidades para que pueda realizarse plenamente el potencial humano y para contribuir a una prosperidad compartida” (párrafo 8).

A su vez, la Nueva Agenda Urbana también destaca la relevancia de los derechos humanos a la hora de prever “ciudades y asentamientos humanos donde todas las personas puedan gozar de igualdad de derechos y oportunidades, con respeto por sus libertades fundamentales, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el pleno respeto del derecho internacional” (párrafo 12). A este respecto, **la Nueva Agenda Urbana se basa en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en todos los tratados internacionales de derechos humanos.**

Por lo tanto, la aplicación de los ODS y de la Nueva Agenda Urbana, con sus correspondientes indicadores de rendimiento, debería integrarse y reflejar la integridad de la Carta y el Sistema de la ONU sobre la base de tres

pilares determinados: (i) la paz y la seguridad, (ii) el desarrollo progresivo y (iii) los derechos humanos.

Como es bien sabido, el Enfoque Basado en los Derechos Humanos de las Naciones Unidas estipula que:

1. Todos los programas de cooperación para el desarrollo, las políticas y la asistencia técnica deben promover la realización de los derechos humanos según lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Las normas de derechos humanos que figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sus principios derivados, y otros instrumentos internacionales de derechos humanos orientan toda la cooperación para el desarrollo y la planificación todos los sectores y fases del proceso de planificación.

La incorporación de normas y estándares existentes debería ser el primer paso en el desarrollo de indicadores para el desempeño de los Estados que implementan los compromisos de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.

### ¿Por qué el Derecho a la Ciudad aporta una perspectiva nueva y necesaria para la Implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana?

En las últimas décadas, el **Derecho a la Ciudad** ha sido una reivindicación y una alternativa para responder a algunos de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo: la injusticia social, la desigualdad, la exclusión, el despojo, la segregación espacial, todo tipo de discriminación, la destrucción y privatización de los bienes comunes y la degradación del medio ambiente. Al ofrecer soluciones concretas, con un fuerte potencial de transformación de nuestras sociedades, también ha sido una forma de reafirmar, actualizar y defender los derechos humanos y las correspondientes obligaciones del Estado.

El “no dejar a nadie atrás” (de la Agenda 2030) y el “no dejar ningún lugar atrás” (Declaración del 9º Foro Urbano Mundial)

deberían tratar sobre cómo las ciudades pueden ser un **lugar para todos**, compartiendo derechos universales, valores y objetivos comunes; pero también sobre cómo las ciudades pueden ser un **lugar para todos**, donde se pueden escuchar diferentes necesidades y se pueden proporcionar respuestas específicas. El reto es hacer que las ciudades sean un bien común y poner en práctica nuevas formas de garantizar los derechos humanos y la democracia participativa, respetando la diversidad, como contribución a la redistribución económica, al reconocimiento cultural y la gestión política para todos.

El Derecho a la Ciudad nos recuerda que se requiere una fuerte dinámica local para llevar los objetivos de las agendas internacionales a nivel local. Más que localizar los ODS y la Nueva Agenda Urbana, la cuestión es cómo los actores locales pueden apropiarse de la causa, generando nuevas alianzas a través de un enfoque horizontal y creando sinergias multiesféricas de lo local a lo global.

Es importante considerar la necesidad de fortalecer las autoridades locales a través de la descentralización política y financiera. La ciudad como unidad de gobierno local debe tener autonomía y capacidad institucional para decidir y elegir sus propias autoridades, acceso a los recursos públicos y programas de autogestión y proyectos públicos.

El Derecho a la Ciudad también nos recuerda la importancia de realizar la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana en el marco de los derechos humanos para ir más allá de la lógica económica que actualmente lidera el proceso de urbanización. El derecho a la ciudad ofrece un entendimiento común y un camino compartido sobre cómo implementar estas agendas.

#### **NUEVA AGENDA URBANA [párrafo 11]**

*Compartimos el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles,*

*resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos. Hacemos notar los esfuerzos de algunos gobiernos nacionales y locales para consagrar este ideal, conocido como “el derecho a la ciudad”, en sus leyes, declaraciones políticas y cartas.*

#### **El concepto del Derecho a la Ciudad**

***El derecho a la ciudad es el derecho de tod@s l@s habitantes (presentes y futuros; permanentes y temporales) a habitar, usar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, entendidos como bienes comunes esenciales para una vida plena y digna, que deben ser compartidos y beneficiar a todos los miembros de la comunidad.***

El término “ciudad” debe entenderse en un sentido amplio, es decir, toda metrópoli, ciudad, pueblo, aldea o asentamiento humano que constituya una comunidad política, y que en general (aunque no necesariamente) esté organizada institucionalmente como una unidad de gobierno local de carácter municipal o metropolitana. Comprende tanto los espacios urbanos como los entornos rurales o semirurales que conforman su territorio.

El derecho a la ciudad significa garantizar a las ciudades y los asentamientos humanos: (i) igualdad de género; (ii) no discriminación; (iii) inclusión de minorías y diversidad étnica, racial, sexual y cultural; (iv) ciudadanía inclusiva; (v) mayor participación política; (vi) cumplimiento de sus funciones sociales, en particular mediante el reconocimiento y el apoyo a los procesos de producción social y reconstrucción del hábitat; y (vii) economías diversas e inclusivas.

#### **¿Cómo el Derecho a la Ciudad conecta con los Derechos Humanos y permite la mejor implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana?**

Al ser un derecho humano colectivo, el Derecho a la Ciudad contribuye a integrar y materializar **todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales**, consagrados en los tratados, pactos y convenciones internacionales de derechos humanos existentes. Al mismo tiempo, este derecho integral está conectado y contribuye a la implementación de otros derechos colectivos.

La materialización efectiva del Derecho a la Ciudad requiere el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos sin excepción, junto con los principios y derechos específicos que sólo el Derecho a la Ciudad contempla: las funciones sociales de la tierra, la propiedad y la ciudad; la lucha contra la discriminación socio-espacial; los espacios públicos de calidad; y los vínculos sostenibles e inclusivos entre lo rural y lo urbano. En este sentido, el Derecho a la Ciudad aporta una perspectiva de **materialización y realización de los derechos humanos en el territorio.**

El Derecho a la Ciudad implica necesariamente los “derechos de las ciudades”, ya que resalta el derecho a construir una comunidad política local que garantice unas condiciones de vida adecuadas para tod@s y una buena convivencia entre tod@s sus habitantes y autoridades públicas. La implementación del Derecho a la Ciudad requiere un fortalecimiento de la **democracia** (a nivel nacional y local) y una mayor descentralización política. Para esto, es necesario asegurar que sus habitantes tengan **derecho a participar en la planificación y gestión del territorio.**

#### **Una Plataforma Global para la Movilización Local e Internacional**

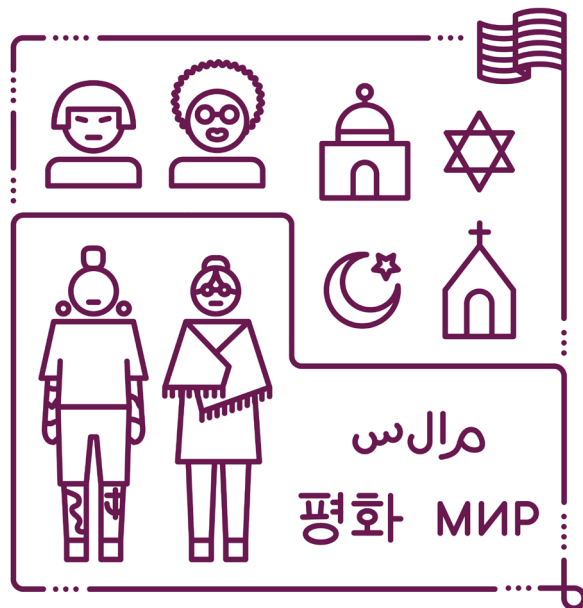
La **Plataforma Global para el Derecho a la Ciudad (GPR2C)** es una red internacional comprometida con la acción política y el cambio social a través de la promoción, defensa y cumplimiento del Derecho a la Ciudad, dando voz a aquellas personas y comunidades afectadas por la exclusión y la marginación.

El GPR2C está comprometido en garantizar la implementación del Derecho a la Ciudad al introducirlo en acciones, iniciativas, compromisos, políticas, proyectos y legislación, a nivel local, nacional, regional e internacional; monitorear su cumplimiento y denunciar sus violaciones y retrocesos, incluida la responsabilidad social y ambiental de los sectores público y privado.

Teniendo en cuenta que la implementación de la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana son relevantes para construir ciudades y asentamientos humanos democráticos, justos, inclusivos y sostenibles, el GPR2C presenta esta Agenda del Derecho a la Ciudad como una herramienta para su implementación.

# 1

Una ciudad/asentamiento humano **libre de discriminación** por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual. Una ciudad/ asentamiento humano que abarque las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, **que respete, proteja y promueva todas las costumbres, recuerdos, identidades, idiomas y expresiones artísticas y culturales no discriminatorias** de sus habitantes.



**10.2.** potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.  
**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto



**11.2.** proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.



**16.1.** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.  
**16.B.** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo Sostenible.

**14 (a).** Asegurar que nadie se quede atrás, lo que supone poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la erradicación de la extrema pobreza, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano, mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar, (...) promover la seguridad y eliminar la discriminación y todas las formas de violencia, garantizar la participación pública mediante el acceso seguro y equitativo para todos, y facilitar el acceso equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible;

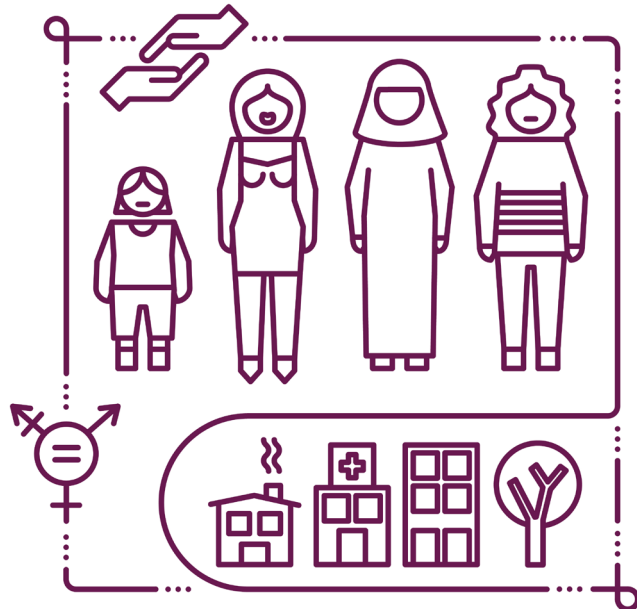
**20.** (...) hacer especial hincapié en poner fin a las múltiples formas de discriminación a que se enfrentan, entre otros, las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH/SIDA, las personas de edad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, las personas sin hogar, los trabajadores, los pequeños agricultores y pescadores, los refugiados, los repatriados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria.

**38.** Nos comprometemos a aprovechar de forma sostenible el patrimonio natural y cultural, tanto tangible como intangible, en las ciudades y los asentamientos humanos, según proceda, mediante políticas urbanas y territoriales integradas e inversiones adecuadas en los planos nacional, subnacional y local, para salvaguardar y promover las infraestructuras y los sitios culturales, los museos, las culturas y los idiomas indígenas, así como los conocimientos y las artes tradicionales, destacando el papel que estos desempeñan en la rehabilitación y la revitalización de las zonas urbanas y en el fortalecimiento de la participación social y el ejercicio de la ciudadanía.

**40.** Nos comprometemos a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos, a fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo, la igualdad de género, la innovación, el espíritu empresarial, la inclusión, la identidad y la seguridad y la dignidad de todas las personas, así como a fomentar la habitabilidad y una vibrante economía urbana. (...)

# 2

Una ciudad/asentamiento humano de **igualdad de género**, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas; una ciudad/asentamiento humano que tome todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas, garantizarles la igualdad en el ejercicio y la realización de los derechos humanos, y una vida libre de violencia.



**1.4.** Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



**5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**5.4.** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

**5.A.** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales (...).

**5.C.** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



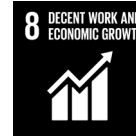
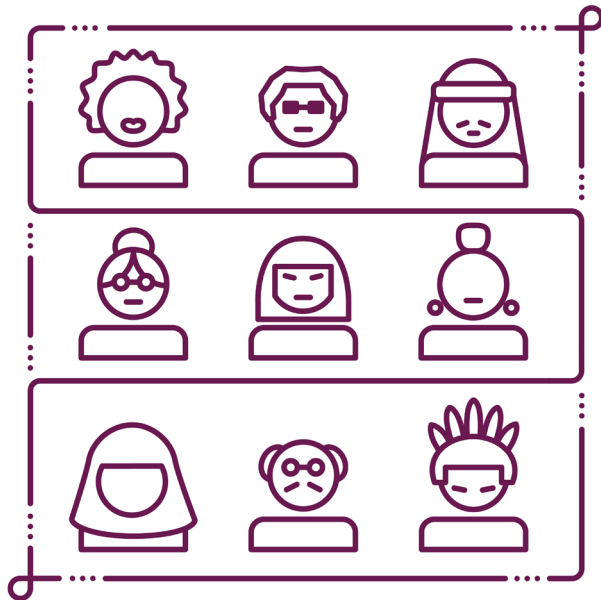
**6.2.** De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

**13.C.** Logran la igualdad de género y empoderan a todas las mujeres y las niñas (...) garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo, o trabajo de igual valor, para todas las mujeres y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados;

**39.** Nos comprometemos a promover un entorno seguro, saludable e inclusivo en las ciudades y los asentamientos humanos que permita a todos vivir, trabajar y participar en la vida urbana sin temor a la violencia y la intimidación, teniendo en cuenta que las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes y las personas en situaciones vulnerables suelen verse especialmente afectados. Trabajaremos también en pro de la eliminación de las prácticas nocivas contra las mujeres.

# 3

Una ciudad/asentamiento humano de **ciudadanía inclusiva** en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad (por ejemplo, las mujeres, las personas que viven en la pobreza o en situaciones de riesgo ambiental, los trabajadores de la economía informal, los grupos étnicos y religiosos, las personas LGBT, las personas con discapacidad, los niños, los jóvenes, los ancianos, los migrantes, los refugiados, los habitantes de la calle, las víctimas de la violencia y los pueblos indígenas).



**8.8.** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.



**10.2.** potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



**16.3.** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**28.** Nos comprometemos a asegurar el pleno respeto de los derechos humanos de los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, con independencia de su situación migratoria, y a brindar apoyo a las ciudades que los acogen en el espíritu de la cooperación internacional, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y reconociendo que, si bien el movimiento de grandes poblaciones hacia las ciudades plantea diversos problemas, también puede aportar importantes contribuciones sociales, económicas y culturales a la vida urbana. Nos comprometemos además a fortalecer las sinergias entre la migración internacional y el desarrollo en los planos mundial, regional, nacional, subnacional y local, garantizando la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones por medio de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, y a apoyar a las autoridades locales en el establecimiento de marcos que permitan la contribución positiva de los migrantes a las ciudades y el fortalecimiento de los vínculos entre las zonas urbanas y rurales.

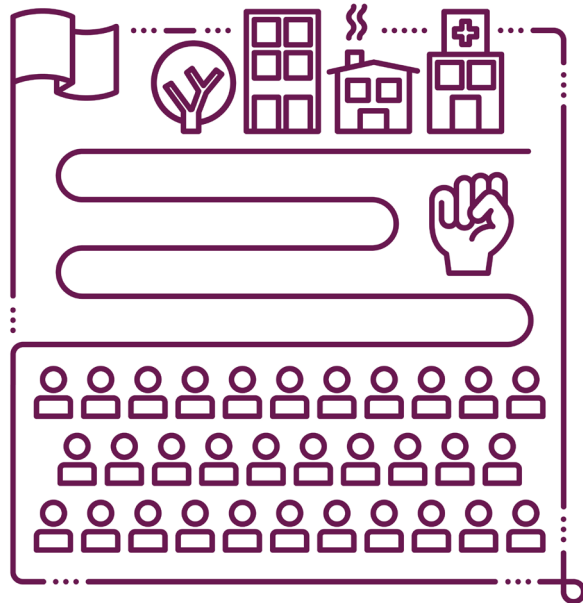
**36.** Nos comprometemos a promover medidas adecuadas en las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones y otros servicios e instalaciones (...).

**42.** Apoyamos a los gobiernos subnacionales y locales, según corresponda, en el cumplimiento de su función clave en el fortalecimiento de la interfaz entre todos los interesados pertinentes, ofreciendo oportunidades de diálogo, incluso mediante enfoques que tengan en cuenta la edad y el género, prestando especial atención a las posibles contribuciones de todos los segmentos de la sociedad, incluidos los hombres y las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, independientemente de su situación migratoria, sin discriminación por motivos de raza, religión, origen étnico o condición socioeconómica.



# 4

Una ciudad/asentamiento humano con una **mayor participación política** en el definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones. El Derecho a la Ciudad implica **responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos** para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos .



**5.5.** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.



**6.B.** Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



**11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos (...).



**16.7.** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

**13.** Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que: (b) Alientan la participación, promueven la colaboración cívica, generan un sentimiento de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes (...).

**41.** Nos comprometemos a promover el establecimiento de mecanismos institucionales, políticos, jurídicos y financieros en las ciudades y los asentamientos humanos a fin de ampliar las plataformas inclusivas, en consonancia con las políticas nacionales, que permitan una participación significativa en los procesos de adopción de decisiones, la planificación y los procesos de seguimiento universales, así como la mejora de la participación de la sociedad civil y el suministro y la producción conjuntos.

**48.** Alentamos la participación y la colaboración efectivas entre todos los interesados pertinentes, por ejemplo, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, las mujeres, las organizaciones que representan a los jóvenes, así como las que representan a las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los profesionales, las instituciones académicas, los sindicatos, las organizaciones de empleadores, las asociaciones de migrantes y las asociaciones culturales, a fin de determinar las oportunidades de desarrollo económico urbano e identificar retos actuales y nuevos y adoptar medidas para encararlos.

# 5

Una ciudad/asentamiento humano que **cumpla sus funciones sociales**, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales; una ciudad/asentamiento humano que **dé prioridad al interés público y social definido colectivamente**, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozca y apoye la producción social del hábitat humanos.



**1.4.** garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.



**6.1.** lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.  
**6.2.** lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.



**11.1.** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  
**11.3.** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

**14 (c).** Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos.

**34.** promover el acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible para todos (...) incluido el acceso a terrenos habilitados y asequibles, a la vivienda, la energía renovable y moderna, el agua potable y el saneamiento, la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la eliminación de los desechos, la movilidad sostenible, la atención de la salud y la planificación de la familia, la educación, la cultura, y las tecnologías de la información y las comunicaciones. (...) velar por que esos servicios tengan en cuenta los derechos y las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, y los de otras personas en situaciones de vulnerabilidad. A este respecto, alentamos la eliminación de barreras jurídicas, institucionales, socioeconómicas y físicas.

**69.** Nos comprometemos a preservar y promover la función social y ecológica de las tierras, incluidas las zonas costeras que dan apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos, y a fomentar soluciones basadas en los ecosistemas para garantizar pautas de consumo y producción sostenibles(...). Nos comprometemos a promover el uso sostenible de la tierra, a mantener unas densidades y una compacidad adecuadas al ampliar las zonas urbanas a fin de prevenir y a contener el crecimiento urbano incontrolado y prevenir los cambios innecesarios del uso de las tierras y la pérdida de tierras productivas y de ecosistemas frágiles e importantes.

**108.** Apoyaremos la elaboración de políticas de vivienda que promuevan enfoques de viviendas integradas locales abordando los fuertes vínculos entre la educación, el empleo, la vivienda y la salud, de manera que se prevengan la exclusión y la segregación. Nos comprometemos a luchar contra la falta de vivienda y a combatir y eliminar su penalización mediante políticas específicas y estrategias selectivas de inclusión activa, por ejemplo con programas integrales, inclusivos y sostenibles de tipo "primero la vivienda".



# 6

Una ciudad/asentamiento humano con **espacios y servicios públicos de calidad** que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social; una ciudad/asentamiento humano en el que los espacios y servicios públicos contribuyan a **construir ciudades más seguras** (especialmente para mujeres y niñas) y a satisfacer las necesidades de sus habitantes (especialmente las relacionadas con los medios de subsistencia).



**5.2.** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.



**11.7.** De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

**13.** Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que:(b) (...) otorgan prioridad a la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad que crean las condiciones adecuadas para las familias, contribuyen a mejorar la interacción social e intergeneracional, las expresiones culturales y la participación política, según proceda, y fomentan la cohesión social, la inclusión y la seguridad en sociedades pacíficas y pluralistas, (...)

**37.** Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad, incluidas calles, aceras y carriles para ciclistas, plazas, paseos marítimos, jardines y parques, que sean zonas multifuncionales para la interacción social y la inclusión, la salud y el bienestar humanos, el intercambio económico y la expresión cultural, y el diálogo entre una amplia diversidad de personas y culturas, y que estén diseñados y gestionados de manera tal que garanticen el desarrollo humano, construyan sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social.

**53.** Nos comprometemos a promover la creación de espacios públicos seguros, integradores, accesibles, verdes y de calidad que fomenten el desarrollo social y económico, con el fin de aprovechar de manera sostenible su potencial para generar mayores valores sociales y económicos, entre otros, el valor de la propiedad, y facilitar la actividad empresarial y las inversiones públicas y privadas, así como las oportunidades de generar medios de subsistencia para todos.

# 7

Una ciudad/asentamiento humano con **economías diversas e inclusivas** que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos los habitantes, dé cabida a otras economías (por ejemplo, economía social y solidaria, economía compartida), reconozca el cuidado doméstico y el trabajo comunitario desarrollado en gran medida por las mujeres, y garantice el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas.



**2.3.** De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.



**8.3.** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.



**10.2.** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



**14.B.** Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

**14(b).** Asegurar el desarrollo de economías urbanas sostenibles e inclusivas, aprovechando los beneficios que se derivan de la aglomeración resultante de una urbanización planificada (...) lo que supone fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, garantizar la creación de empleos decentes y el acceso equitativo para todos a las oportunidades y los recursos económicos y productivos, impedir la especulación con los terrenos, promover la tenencia segura de la tierra y gestionar la contracción de las zonas urbanas (...);

**57.** Nos comprometemos a promover, según corresponda, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y las oportunidades de subsistencia en las ciudades y los asentamientos humanos, prestando especial atención a las necesidades y posibilidades de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, en particular los más pobres y aquellos en situaciones de vulnerabilidad, y promover un acceso sin discriminación a las oportunidades de generación de ingresos legales.

**59.** Nos comprometemos a reconocer la contribución de los pobres que trabajan en el sector no estructurado de la economía, particularmente las mujeres, incluidos los trabajadores no remunerados, domésticos y migrantes, a las economías urbanas, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Deberían mejorarse sus medios de vida, sus condiciones de trabajo y la seguridad de sus ingresos, su protección jurídica y social y su acceso a conocimientos, bienes y otros servicios de apoyo (...).

# 8

Una ciudad/asentamiento humano sostenible con **vínculos urbano-rurales inclusivos** que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria; una ciudad o asentamiento humano que **proteja la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas de su entorno.**



**1.5.** fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.



**2.4.** asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.



**8.4.** Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (...)



**11.A.** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.



**12.2.** Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.



**15.9.** Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad **nacionales y locales.**

**13.** Imaginamos ciudades y asentamientos humanos que: (e) Cumplen sus funciones territoriales más allá de los límites administrativos y actúan como centros e impulsores de un desarrollo urbano y territorial equilibrado, sostenible e integrado a todos los niveles; (g) Aprueban y ponen en práctica políticas de reducción y gestión de los riesgos de desastres, reducen la vulnerabilidad, aumentan la resiliencia y la capacidad de respuesta ante los peligros naturales y antropogénicos, y fomentan la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; (h) Protegen, conservan, restablecen y promueven sus ecosistemas, recursos hídricos, hábitats naturales y diversidad biológica, reducen al mínimo su impacto ambiental y transitan hacia la adopción de modalidades de consumo y producción sostenibles.

**50.** (...)alentar la interacción y la conectividad entre las zonas urbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la movilidad y el transporte sostenibles y las redes e infraestructura de tecnología y comunicaciones, sobre la base de instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado, a fin de aprovechar al máximo el potencial de esos sectores para mejorar la productividad, la cohesión social, económica y territorial, y la seguridad y la sostenibilidad ambiental.

**95.** Apoyaremos la aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados, alentando la cooperación y el apoyo recíproco entre ciudades y asentamientos humanos de diferentes escalas, fortaleciendo la función de las ciudades y localidades de tamaños pequeño e intermedio en la mejora de los sistemas de seguridad alimentaria y nutrición, proporcionando acceso a servicios, infraestructuras y viviendas sostenibles, adecuadas, resilientes y seguras, facilitando vínculos comerciales eficaces en todo el espacio continuo entre zonas urbanas y rurales, y garantizando que los pequeños agricultores y pescadores estén asociados a mercados y cadenas de valor locales, subnacionales, nacionales, regionales y mundiales. Apoyaremos también la producción agropecuaria en las zonas urbanas, así como la producción y el consumo responsable, local y sostenible y las interacciones sociales, mediante el establecimiento de redes propicias y accesibles de comercio y mercados locales como opción para contribuir a la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.

## Cuestiones para Diálogos

1.  
¿Qual es el significado del término ciudad? Teniendo en cuenta aspectos territoriales, densidad poblacional, organización institucional (política y administrativa), entre otros.
2.  
¿Quiénes son las personas que deben ser reconocidas como titulares del derecho a la ciudad? Teniendo en cuenta o los siguientes aspectos: diversidad de personas que viven, trabajan y disfrutan de las ciudades; nacionalidad; habitantes presentes y futuros, permanentes y temporales.
3.  
¿Cuál es la categoría del derecho a la ciudad en el campo de los derechos humanos? Individual, colectivo o difuso?
4.  
¿Cómo pueden las personas ejercer el derecho a la ciudad?
5.  
¿Cuáles son los objetivos que queremos lograr con las formas de ejercer el Derecho a la Ciudad?
6.  
¿El Derecho a la Ciudad debe asegurar protección institucional, legal y jurídica de forma similar a las ciudades consideradas como patrimonio cultural o histórico?
7.  
Con base en las cuestiones anteriores, elaborar una definición de Derecho a la Ciudad destacando sus principales componentes.

## referencias sobre el derecho a la ciudad

- Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005)  
disponible en: [right2city.org/publicacoes](http://right2city.org/publicacoes)
- Investigación: Avanzando en la Implementación del Derecho a la Ciudad (2014)  
disponible en: [right2city.org/publicacoes](http://right2city.org/publicacoes)
- El derecho a la ciudad: construyendo otro mundo posible (2016)  
disponible en: [citiesalliance.org/node/5971](http://citiesalliance.org/node/5971)
- Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad (2010)  
disponible en: [hic-al.org/documento](http://hic-al.org/documento)
- Documento de política 1: derecho a la ciudad y ciudades para todos (2016)  
disponible en: [habitat3.org/wp-content/uploads/Policy-Paper-1-Espan%CC%83ol.pdf](http://habitat3.org/wp-content/uploads/Policy-Paper-1-Espan%CC%83ol.pdf)



Global Platform for the Right to the City  
Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad  
Plateforme Globale pour le Droit à la Ville

**For more information,  
please access**

[right2city.org](http://right2city.org)

 [Right2City](#)

 [Right2CityGP](#)

[contact@right2city.org](mailto:contact@right2city.org)

**SUPPORTED BY**



**FORDFOUNDATION**